



La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez (JGL), en sesión celebrada el 6 de septiembre de 2018, ha adoptado los siguientes Acuerdos relativos a la aprobación provisional de la selección de candidatos y reservas para cubrir 3 puestos de Docentes para el proyecto "**Mas++, Mejora de Competencias Profesionales y Adiestramiento Sociolaboral**", subvencionado con cargo al Programa de Acciones Experimentales de la Junta de Andalucía en su convocatoria 2017, conforme a lo establecido en las Bases reguladoras de la convocatoria pública de selección y en el Baremo a aplicar aprobados por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez el 8 de Agosto de 2018:

Primero. La aprobación provisional de los listados adjuntos baremados de candidatos y reservas a seleccionar en el procedimiento de contratación para cubrir puestos de **Docentes** para el proyecto "Mas++, Mejora de Competencias Profesionales y Adiestramiento Sociolaboral", subvencionado con cargo al Programa de Acciones Experimentales de la Junta de Andalucía en su convocatoria 2017, estableciéndose un plazo de 5 días naturales -a partir de su publicación- para la presentación de alegaciones y/o reclamaciones a la misma.

LISTADO PROVISIONAL DE DOCENTES SELECCIONADOS (TITULARES Y RESERVAS)
PARA LA IMPARTICION DE ACCIONES FORMATIVAS DEL PROYECTO "Más++, Mejora de
Competencias Profesionales y Adiestramiento Sociolaboral", DENTRO DEL PROGRAMA DE ACCIONES
EXPERIMENTALES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FORMADORES DE F.P. NO REGLADA. ESPECIALIDAD: **AYUDANTE COCINA.**

Candidato seleccionado: **Víctor Álvarez López.**

Candidato reserva: Juan Antonio Orellana.

FORMADORES DE F.P. NO REGLADA. ESPECIALIDAD: **ATENCION SOCIO/SANITARIA.**

Candidata seleccionada: **Sara de la Rosa Jiménez.**

Candidatos reservas: María V. Uribe Lucero, Nuria Fernández Rodríguez y M^a del Mar Márquez Galván.

FORMADORES DE F.P. NO REGLADA. ESPECIALIDAD: **MONITOR/A COMEDOR.**

Candidata seleccionada: **Sara de la Rosa Jiménez.**

Candidatos reservas: Nuria Fernández Rodríguez y M^a del Mar Márquez Galván.

Segundo. En caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones a este Acuerdo, o de ser desestimadas las mismas, el listado publicado con las propuestas de selección quedará elevado a definitivo, informándose del mismo al Servicio municipal de Recursos Humanos para que proceda a la contratación de los aspirantes designados como seleccionados, a los propios interesados y al Servicio Andaluz de Empleo.

Tercero. En caso de renuncia o desistimiento de alguno de los candidatos propuestos, su directa sustitución por la siguiente persona admitida en el proceso selectivo, respetando el orden de prelación establecido en el listado aprobado hasta agotar el total de candidatos disponibles para cada puesto, antes de volver a presentar, en su caso, una nueva oferta de empleo para su cobertura".

En Jerez de la Frontera, a 7 de septiembre de 2018.